



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 328/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de María Elva Sierra Ramírez, quien se ostenta como Síndica del Municipio de Petatlán, Guerrero.	037580

Documentales recibidas el veintinueve de octubre pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

Con el escrito de demanda y anexos de cuenta **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que hace valer María Elva Sierra Ramírez, quien se ostenta como Síndica del Municipio de Petatlán, Guerrero, contra los poderes Ejecutivo Federal y Ejecutivo de Guerrero, en la que impugna lo siguiente:

"A) LA DECLARACIÓN DE NO VIGENCIA DEL CONVENIO DE CONVENIO (sic) QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ 'SECRETARÍA' REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. ERNESTO CORDERO ARROYO Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN, DEL ESTADO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ (sic) EL 'MUNICIPIO', REPRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ ALBINO LACUNZA SANTOS, ALFREDO RIVERA MACIEL, Y LIC. FEDERICO GALEANA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, COMO CONSECUENCIA SU INVALIDEZ.

B) La declaración de la invalidez de las retenciones de las Participaciones que en Ingresos Federales corresponden al Municipio de Petatlán, Guerrero, realizadas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, por concepto de recuperación de Impuestos Sobre la Renta, cuyos actos de retención fueron realizados en su conjunto por los Poderes Ejecutivos de la Federación y del Estado de Guerrero, por las cantidades de [...]"

Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero², del Reglamento Interior de la Suprema

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...]

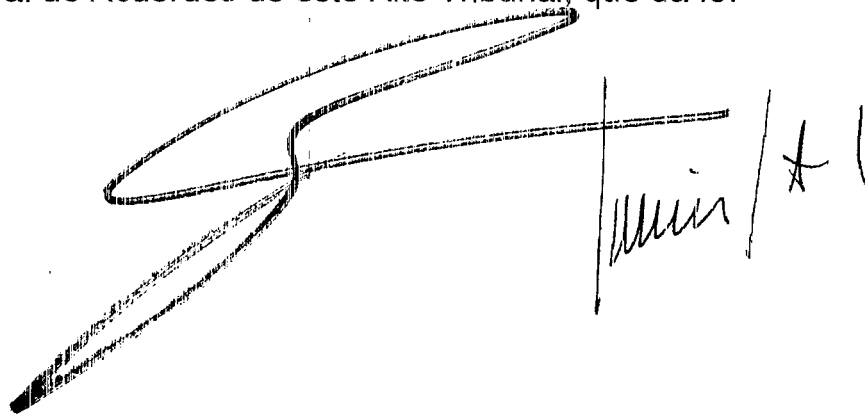
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 328/2019

Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente *******

para que instruya el procedimiento correspondiente, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping lines that form a complex, abstract shape. To the right of the main signature, there is a vertical line followed by the word "Min" and a star-like symbol.A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner, appearing to be a stylized 'M' or similar character.

DATE/KPR